



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 7/2015, para el ejercicio económico 2015, en la modalidad de transferencia de crédito y crédito extraordinario entre aplicaciones de gastos, de acuerdo con la siguiente descripción:

Aumento en aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Aumento(Euros)
Programa	Económica		
321	213	Maquinaria, Inst. Técn. y Utillaje Esc. Int.....	300,00
920	213	Maquinaria, inst. Técn. y Utillaje Admón.G	4.300,00
920	22000	Material Oficina Admón. G.....	300,00
3321	22001	Libros y Ot. Publicaciones Biblioteca	849,66
165	22100	Sum. Energ. Elect. Alumbrado Público	7.900,00
321	22100	Sum. Energ, Elect. Esc. Infantil	1.400,00
334	22100	Sum. Energ. Elect. C. Social y Cultural	1.700,00
920	22100	Sum. Energ. Elect. Admón. G.....	215,00
334	22103	Combustible y Carburantes C. Social y Cul.....	2.985,00
920	22200	Serv. Telecomunicaciones Admón. G.....	2.000,00
920	22601	Atenciones Protocolarias y Represent.....	267,00
920	22604	Jurídicos, Contenciosos	3.770,37
338	22699	Fiestas Populares y Festejos	5.242,52
920	22699	Otros Gastos Diversos	1.147,81
160	22799	ACLM Depuración Aguas Residuales	6.062,00
321	22799	Escuela Infantil	7.136,56
323	22799	Otros Trabajos realizados C. Público	692,68
334	22799	Otros Trabajos realizados Centro Social.....	379,48
341	22799	Otros Trabajos realizados – Deportivo	692,59
920	22799	Otros Trabajos realizados Admón. G.....	946,94
Total gastos.....			48.287,61

Baja en aplicación de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Disminución(Euros)
Programa	Económica		
450	210	infraestructuras y B.N.....	4.200,00
321	212	Edificios y Ot. Cnes. Esc. Int.....	1.200,00
323	212	Edificios y Ot. Cnes. C. Público.....	1.000,00
163	22103	Combustibles y Carburantes operarios.....	1.200,00
312	22103	Combustibles y Carburantes C. Médico.....	1.000,00
321	22103	Combustibles y Carburantes Esc. Int.....	3.600,00
323	22103	Combustibles y Carburantes C. Público.....	4.800,00
920	22106	Prod. Farmacéuticos y Mat. Sanitario	200,00
231	22200	Serv. Telecomunicaciones S.A.D.	500,00
312	22200	Serv. Telecomunicaciones C. Médico	575,00
321	22200	Serv. Telecomunicaciones Esc. Int.....	700,00
3321	22200	Serv. Telecomunicaciones Biblioteca	2.720,00
334	22200	Serv. Telecomunicaciones C. Social y Cult.....	855,00
920	22201	Postales.....	800,00
338	224	Primas de Seguros Festejos	1.257,00
341	224	Primas de Seguros Deportivos	65,00
920	224	Primas de Seguros Admón. G.....	1.229,21
161	22500	Tributos Estatales. Conf. Hid. Tajo.....	3.000,00
920	22603	Publicación en Diarios Oficiales	300,00
932	22708	Serv. Recaudación a favor Entidad.....	965,18
312	22799	Ot. Trabajos realizados C. Público	320,28
136	25	Consorcio Extinción Incendios	6.000,00
1622	25	Consorcio Serv. P. Medioambientales	1.000,00
450	61900	Inv. Reposición en Infraestructura.....	10.800,94
Total gastos.....			48.287,61



En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, considerándose aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

N.º I.-9346